



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 169-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de Febrero del 2017

Visto, los Informes N°0032-2017-Of.Ppto.-GPYD/MPP y 0053-2017-GPYD/MPP de fecha 21 de Febrero del año 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al D.U N°002-2017, que regula medidas para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, mediante la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por la cantidad de **CIENT MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

• 00 Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales	S/. <u>100,000.00</u>
Total	S/. <u>100,000.00</u>

Que, el Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/. <u>100,000.00</u>
------------------------	-----------------------

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **CIENT MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía, se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitida en el mes de Febrero del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el D.U N°002-2017.

ARTICULO CUARTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE




Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R. A N°0169 - 2017-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
00	RECURSOS ORDINARIOS						100,000.00
	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					
		041	DESARROLLO URBANO				
			0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO			
				3999999 SIN PRODUCTO			
				2 GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS		100,000.00
TOTAL							100,000.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Oficina de Presupuesto
 Jefe de la Oficina de Presupuesto
 C.P.C. Jesús M. García Correa
 JEFA


 Municipalidad Provincial de Piura

 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE
 Titular del Pliego